

RESISTENCIA, 14 de Junio de 2017.me

N° 64

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (P.D.I) S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS -ELECCIONES GENERALES 2017" Expte. N° 27/17 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 02 el señor Apoderado de la Agrupación, presenta a los fines de su oficialización, fotocopia del Acta de la junta partidaria ratificando la lista de precandidatos a Diputados Provinciales que participaron en los comicios del 04/06/2017 para las elecciones generales del 23/07/2017.

A fs. 04, informa la Actuaría acerca de los datos de los candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Art. 24 de la Ley Provincial N° 7.141.

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs. 06, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista presentada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401).

Que por Ley Provincial N° 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por Acuerdo labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por arts. 23, 24 y 25 de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputados Provinciales están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Prov. N° 4.169 y sus modificatorias y N° 4.767.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentada por el **"PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD"** N° 191, para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

TITULARES:

1. SÁNCHEZ, JOSÉ ALEJANDRO - D.N.I. N° 12.470.479. CLASE: 1.958
2. BUSTOS ZDANOWSKY, KARIN E. - D.N.I. N° 26.723.632. CLASE: 1.978

3. CASCO, HUGO RAMÓN – D.N.I. Nº 21.085.354. CLASE: 1.969
4. PARDO, RICARDO ARISTÓBULO – D.N.I. Nº 13.440.134. CLASE: 1.957
5. BELISA, CLARA GABRIELA– D.N.I. Nº 21.659.072. CLASE: 1.970
6. AYALA, DEMETRIO – D.N.I. Nº 13.719.711. CLASE: 1.960
7. CAMPAGNOLA, RAÚL JUAN JOSÉ – D.N.I. Nº 14.799.823. CLASE: 1.963
8. ZARINI, VERÓNICA JORGELINA– D.N.I. Nº 37.798.745. CLASE: 1.979
9. MORCILLO, JOSÉ VICTORIANO– D.N.I. Nº 21.085.043. CLASE: 1.968
10. BEJARANO, WALTER GUSTAVO – D.N.I. Nº 28.006.518 CLASE: 1.980
11. SOSA, HUGO RAMÓN – D.N.I. Nº 14.950.563. CLASE: 1.962
12. RESLER, YANINA JOHANA- D.N.I. Nº 34.795.485. CLASE: 1.989
13. ARAUJO, PATRICIA VERÓNICA - D.N.I. Nº 26.623.865. CLASE: 1.978
14. DOMÍNGUEZ, FABIÁN PAULINO - D.N.I. Nº 20.264.190. CLASE: 1.968
15. IBARRA, SERGIO DANIEL- D.N.I. Nº 24.651.232. CLASE: 1.975
16. ARGANARAZ, SAÚL ALCIDEZ– D.N.I. Nº 33.994.786 CLASE: 1.991

SUPLENTES

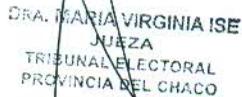
1. GÓMEZ, MARIO ENRIQUE - D.N.I. Nº 14.552.713. CLASE: 1.961
2. PELOZO, ALCIDES OMAR - D.N.I. Nº 31.397.785. CLASE: 1.985
3. CHAPARRO, ADELINA- D.N.I. Nº 14.350.445. CLASE: 1.962
4. SAUNIG, CARLOS JOSÉ – D.N.I. Nº 11.005.288. CLASE: 1.953
5. ROBERTAZZI, SOLANGE ANAHÍ– D.N.I. Nº 31.526.059. CLASE: 1.985
6. SANDOVAL, DIEGO ARMANDO – D.N.I. Nº 29.749.037. CLASE: 1.982
7. TOLEDO, JORGE ANTONIO D. – D.N.I. Nº 21.490.139. CLASE: 1.970

8. MANCUELLO, MARIANO HORACIO - D.N.I. N°31.570.344. CLASE: 1.985
9. ROLLHAISER, FRANCISCA SANDRA - D.N.I. N°28.400.531. CLASE: 1.980
10. BULLO, DANTE JESÚS- D.N.I. N° 28.794.964. CLASE: 1.982
11. KOLODINSKY, NORA GLENDA - D.N.I. N° 35.038.404. CLASE: 1.989
12. ZURLO, ANA VALERIA - D.N.I. 35.306.486. CLASE: 1.990
13. JUAREZ, LEANDRO RAÚL - D.N.I. 35.693.291. CLASE: 1.991

II.- REGISTRESE y notifíquese.-



DR. MARIA GABRIELA
ROSELLO BRAJOVICH
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



DR. MARIA VIRGINIA ISE
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



DR. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO